

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0168/13**

VISTO:

La distribución de bidones de agua que concreta la Municipalidad de Coronel Dorrego entre la población y

CONSIDERANDO:

Que el agua de red no es apta para el consumo humano.

Que en materia de salud resulta un elemento vital para todas las personas y de uso diario.

Que la solución integral al problema del agua es una asignatura pendiente de ésta y otras administraciones comunales.

Que la entrega de bidones es un paliativo que no alcanza para satisfacer la demanda domiciliaria.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo mediante ===== el área que corresponda, se sirva analizar la posibilidad de ampliar el número de bidones de agua que se distribuyen entre la población.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2013.-